

EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE SAN NICOLÁS, NÚMERO 6.

NÚMEROS DEL DIA 2 CUARTOS;
ATRASADOS, 10 CÉNTIMOS.

PRECIOS DE SUSCRICION:
CUATRO REALES AL MES

REVISTA LOCAL.

Con motivo de la gran fiesta de hoy, mañana no se publicará este periódico, de modo que no habrá número hasta el martes. Somos de los que menos números dejamos de publicar, á pesar de que á nosotros nos placen, como á todos, mas dos dias de fiesta que un domingo; pero como el periódico es nuestra obligacion, solamente hacemos alto en ella, cuando lo contrario no estaría bien. Que sea pascua para todos.

Por eso adelantamos hoy la revista local de los domingos. El tiempo no puede ser mejor; si los empresarios del teatro-circo hubiesen de haber elegido estos dias, no los hubieran deseado mejores. Templado ambiente, cielo despejado, sol hermoso. El aparato de nubes con que el sábado anterior se presentó el cielo, fué todo nada. La nube coja no vino. Cesó el aircito de Levante, precursor del agua en estos dias, y las nubes se fueron por allá por Inchola.

Las compañías que actúan en nuestros teatros están dando pruebas de una actividad poco comua. Todas las noches funcion, y funcion nueva, es cosa á la que no estamos acostumbrados. Hemos estado dos años sin teatro, pero lo que es ahora, nos acostamos con «Otelo» y nos levantamos con el «Molinero»; saludamos esta noche al «Patriarca del Toria» y á «Las Nueve de la Noche» nos encontramos no con el «Nudo Gordiano» sino con los pantalones rotos de «Piccio Adán y Compañía». De «Los Señoritos» puede decirse que «Son otros Lopez», que no usan «Pañuelo de Yervas» por mas que revoloteen como «Mariposa».

Hemos aquilatado á los actores y á cada uno le hemos dado su nota: Delgado ha quedado como sobresaliente; Gimeno sobresaliente; la Sra. Cirera notable, la Sra. Martí, notable; Guerra que al principio lo creíamos bueno ha pasado á notable y aún; Domingo lo mismo; la Sra. Plaza notable; Villamil y Blanco, buenas; Moragas notable; Lossada bueno; de los medianos, ni de los reprobables no hacemos mencion, como tampoco de una actriz y de dos actores del teatro de Romea que merecen la calificacion de buenos y cuyos nombres no recordamos en este momento.

De política estamos mal; la poca que se hace es recelosa y regateada. A quí parece que todo el mundo tiene este lema: «No me fio».

De cosas buenas, bodas que se preparan; á cuyos futuros conyuges les deseamos que la luna de Enero, que es la mas hermosa del año, sea para ellos luna de miel y de panales.

De administracion mal: la caja provincial de la que viven los establecimientos benéficos; esta casi exahusta; el ayuntamiento, si el gobierno persiste en cobrarle lo que le condonó, dará las boqueadas.—El último dia del año se cumple el plazo para pedir subvenciones de casas ó viviendas destruidas: pedid y recibireis. La Junta Local de Socorros tiene una existencia de 49520 pts. El asunto de los portazgos está en tramitacion. Los recursos contra los acuerdos del ayuntamiento han pasado á informe de la comision provincial.

De fiestas, se habla con tibieza de los Juegos Florales, y con mas tibieza aun del Entierro de la Sardina: pero tenemos la seguridad de que los primeros se

celebrarán: del segundo no sabemos: se dice que la cosa está en un trís. Bailes los habrá esta pascua en el Liceo. Tampoco será solo, aunque sea el preferido, el baile de Inocentes de Espinar-do; pues en Monteagudo se vá á dar uno por todo lo alto.

La cuestion de minas, paralizada; á pesar de que los señores ingenieros no han demarcado todavía, no sabemos que se haya retirado ningun depósito.

De malo, mucho; pero solo diremos que no nos ha tocado la loteria... por un puoto.

Felices pascuas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

LOTERIA MUNICIPAL

autorizada por Real órden de 7 de Marzo de 1877, con destino á los gastos de una Exposicion Hispano Colonial.

PROSPECTO DEL SEGUNDO SORTEO

QUE HA DE CELEBRARSE EN MADRID

EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1881.

Constará de 20.000 billetes al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas.—Los premios serán 1.386 importantes 7.300.000 pesetas, distribuyéndose de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	1.500.000
1 de	750.000
1 de	500.000
1 de	250.000
2 de 120.000	240.000
4 de 60.000	240.000
10 de 30.000	300.000
1360 de 2.500	3.400.000
2 aproximaciones de 25000 para los números anterior y posterior al que obtenga el premio de 1.500.000 pesetas	50.000
2 id. id. de 20.000 para los números anterior y posterior al de 750.000 pesetas	40.000
2 id. id. de 15.000 para los números anterior y posterior al de 500.000 pesetas	30.000
1.386	7.300.000

LA CUESTION DEL NOMBRE.

AL SEÑOR C.

Omitiendo al comenzar exordios enfadosos y preámbulos inútiles, vamos desde luego á contestar á la segunda embestida del campeón de los puntos y de los estribos, tan diestramente calzados los primeros, como á punto esta vez, de ver perdidos los segundos.

De los cuatro extremos que, dice, abraza la materia contenida en nuestro anterior artículo, el 3.º es completamente falso y tan solo por él gratuitamente supuesto. No quisimos, como podrá suponer cualquiera que para leer tenga abiertos los ojos, hacer del sustantivo nombre la división en «individuativo y conmemorativo», cosa que ni al diablo mismo con toda su malicia hubiera podido ocurrirsele, siendo tantos y tan diversos los aspectos bajo los cuales puede hacerse la referida clasificación. Quisimos, si, únicamente y sin hablar en absoluto, hacer la debida distinción entre un nombre que significa una sustancia mas ó menos categórica, ó, para que V. lo entienda, mas ó menos común y universal, y otro que signifique una esencia puramente singular y determinada, aunque por esto no exclaya otras acepciones de sentido propio ó trasladado, lo cual al pobre parecer mio, ni se halla en contra del buen sentido, ni debe repugnar al entendimiento. Razon por la cual, impulsados sin duda del enemigo malo, y en oposicion al nombre denominado propio, denominamos al último «individuativo», no ignorando, por mas ignorantes que seamos, que existiese en el Diccionario la palabra «individual», y fundados, entre otras razones que V. sabrá con el tiempo, en el derecho que la ciencia, la gramática misma y las necesidades del idioma nos conceden de emplear términos nuevos, derivados ó compuestos, siempre y cuando ni la estructura ó etimología se alteren, ni en su desidencia se atente al géneo de nuestra lengua. Yo no sé lo que V. pensará de esto, pero Monlau, siguiendo á Hermosí-Capmany, Martínez de la Ro-

sa y otros ilustres escritores, de cuya autoridad no es bien que dudemos nosotros, dice en su tratado de elocucion: «Las palabras nuevas por derivacion, deducidas de un primitivo usado y formadas, segun rigorosa analogía, pueden emplearse sin inconveniente, máxime si fueren «necesarias» para expresar con toda precision la idea que representan.» ¡Hále chocado el no hallar en el diccionario la palabreja empleada por nosotros en hora tan aciaga? Pues siga escuchando.

«De no hallarse tales palabras en los «Diccionarios» no se pueda deducir cargos de neologismo contra el autor que las introduce: porque no hay todavía, y acaso no habrá nunca, un Diccionario que contenga todas las voces de una lengua, y mucho menos todas las derivadas que en buena analogía se puedan deducir de los primitivos ya recibidos....»

Pero, dice V. que esa palabra «no representa con toda propiedad la idea que nos propusimos iniciar,» y contradiciendose luego, añade: «que individuativo significa expresion de individuo.»

Pues claro está que lo significa y precisamente porque lo significa apellidamos nosotros de ese modo, al nombre que representa una esencia ó supuesto puramente singular, en oposicion al llamado «propio» como Juan v. gr. ó como Pedro, que la representan con exclusion de la pura singularidad, viniendo por esto á ser en cierto modo y en cierto sentido apelativos, supuesto que pueden aplicarse á todos los individuos llamados Juanes y Pedros.

Pero los nombres Segura y Pirineo, aunque V. me perdone, no se encuentran en este caso, sin que esto impida por otra parte, que puedan tener significaciones distintas, ni que el nombre «individuativo», una vez admitida esta denominacion, pueda dividirse en unívoco, equívoco y análogo; de la misma manera que el nombre sustantivo, con ser tan sustantivo, pueda sin embargo significar una verdadera naturaleza sustancial co-

mo «Hombre», ó solamente una cualidad, como «Virtud», ó, lo que es más, hasta la privacion ó negacion de una realidad, como «ceguera»: todo esto, por supuesto, sin que á V. le choque ni acaso le haya movido nunca á reflexion.

Fundados, pues, en razones análogas, hemos tenido nosotros la «infeliz ocurrencia» de dar á los nombres «Segura» y «Pirineo», por ejemplo, la denominacion consabida, porque aunque es cierto que tienen acepciones distintas, aplicadas sin embargo á rio y á monte no significan ni pueden significar todos los rios y todos los montes de estos nombres, puesto que no hay mas que un rio Segura y un monte Pirineo; á diferencia de lo que sucede con la generalidad de los demás nombres propios, con el de Romea v. gr. que aplicado á «hombre», puede significar todos los individuos de este apellido, y á plicado á «teatro», todos los teatros de este nombre. Y así es la verdad en efecto, siendo ya varios los que en España han llevado y llevan esta denominacion; sin elipsis, por supuesto, y sin quitarle lo que de suyo le pertenece, ¡tanta es la ignorancia de esos pueblos!

Parece ser, como estamos en invierno, que V. ha dicho para su capote, no sé en virtud de que especie de silogismo: individuativo «es expresion de individuo»; luego no puede tener mas que una acepcion. Y yo le digo ahora: Sustantivo es expresion de sustancia; luego «Tinieblas» y «Muerte» que representan precisamente la negacion de la sustancia no pueden ser nombres sustantivos. ¿Cómo los llama sin embargo la gramática de la lengua?

Esto, por supuesto, sin contar con que no todos los nombres de los montes y de los rios tienen como el de Segura estas diversas acepciones, ni tampoco, á lo menos en su origen, nombres sustantivos; sino que, como ya queda dicho en otro lugar, ó son verdaderos adjetivos, como Miño, Duero, Darro, Ebro, ó compuestos de sustantivo y adjetivo: como todos los empeza-

dos por el prefijo «guada» (rio en árabe). Por consiguiente, repetimos que no debe parecer extraña atendida esta consideración, la circunstancia de que al nombre apelativo «rio», pueda juntarse sin necesidad de preposición su correspondiente individuativo en el cual vá «como sugerida y aun sustancialmente enunciada» la idea, (aunque también vayan otras) no de un rio cualquiera, sino la de un rio determinado, supuesto que representa y significa ó una cualidad peculiarmente suya, ó su forma, su corriente, su curso, lugar de su nacimiento ó situación geográfica, etc. etc. Lo cual ciertamente no sucede con el nombre v. gr. de «Pedro» que no representa ni en todo ni en parte ninguna cosa esencial ni cualitativa de la naturaleza humana, ó con el de «Romea» que tampoco significa nada del objeto «teatro». En otros términos, para que V. lo entienda: «Segura» es nombre individuativo de «rio» y apelativo de «apellido». «Romea», en el sentido en que hablamos, es apelativo de Teatro y apelativo de apellido. Mas claro, para que V. acabe de entenderlo: «Segura», aplicado á «rio», expresa un individuo: «Romea», aplicado á «teatro», indica, sino completamente una especie, algo que se le parece. Como que es un nombre puramente titular y conmemorativo (1), aplicado al Teatro en virtud del mas libre y convencional acuerdo y con el solo objeto de expresar la idea de la consagración de dicho coliseo al buen nombre de Romea.

Ahora bien, si fundado en que se dice «Rio Segura», opina V. que es buena y significa algo la expresión «Teatro Romea», deberá lógicamente concluirse que, si como hemos dado á dicho coliseo el nombre de Romea, nos hubiera venido en voluntad de ponerle, como en efecto hubo da intentarse, el nombre de la Reina, de la Constitución, ó de la

República, deberá concluirse, digo, que serian muy buenas y muy castizas entonces las locuciones: «Teatro Reina», «Teatro República», y «Teatro Constitución», pudiendo entonces decirse con el mayor aplomo y sangre fría: «Calvo actúa en la Reina.» «Buenos cómicos hay en la Constitución! ¡Que mala gente tiene la República!» ¡No es esto? ¡Y para eso si mandaban los cantonales!

Debemos también advertir, según queda insinuado y para no dar lugar á torcidas interpretaciones, que de ninguna manera en ciertos conceptos que dejamos vertidos, podemos ni queremos hablar en absoluto. Sabemos que por regla general los nombres individuativos, pueden juntarse, sin necesidad de preposición, a sus comunes respectivos: sabemos que algunos nombres propios, ó por su valor etimológico, ó por el origen de su significado, pueden también hallarse en aquellas circunstancias, y sabemos que en toda regla hay sus excepciones; pero lo que si puede, en absoluto, afirmarse, es, que cuando damos á un objeto cualquiera el nombre de una persona ó cosa, queriendo con ello significar de algun modo la idea de consagración de este objeto á aquella cosa ó persona, no pueden en modo alguno juntarse sus respectivos nombres, sino mediante el vínculo de union que exprese esta idea de relacion entre ellos.

En fin, y para terminar con este punto, debemos también hacer constar, á fuer de humildes, que el término individuativo no lo hemos inventado nosotros, como tampoco serian de nuestra invención, en el caso de que tuvieramos necesidad de emplearlas, las divisiones del nombre en «absoluto» y «relativo», «complejo» é «incomplejo», «categórico» y «trascendental», «infinito» «negativo», «positivo», «distributivo», «categoremático» etc. y otras muchas denominaciones que aunque acaso le escandalicen, como nacidas de las consideraciones abstractas en que han dado ahora en meterse ciertas gentes, no por eso dejau

de estar muy admitidas; y, se lo juro á V., podrían también aventurarse delante de un maestro de primera enseñanza.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contiene el de ayer:

Real Orden en el expediente instruido á consecuencia de no haberse constituido en 1.º de Julio de 1879 el ayuntamiento de Prencia de Mar, de Barcelona.

—Real Orden en el expediente minero «Sagales» promovido en Barcelona.

—Minas: «San Gabriel» por D. Gabriel Lopez y Marin, en la Union; «San Pedro» por D. Francisco Carrillo Garcia, en Fortuna.

—Relacion de deudores á la Hacienda por plazos vencidos de Bienes Nacionales.

—Anuncio por el Ayuntamiento de Alhama de estar terminado el repartimiento general sobre utilidades.

—Cita y emplazamiento por el juzgado de la Union de Salustiano Velasco Tardio.

—Item del de Cartagena á Jesús Algha Frias.

Nacimientos y defunciones registrados en el juzgado municipal de S. Juan, en la segunda decena de este mes: 45 por 26.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Natividad de Nuestro Sr. Jesucristo.

VELA Y ALUMBRADO.—Está hoy en las iglesias de Capuchinas y Sta. Clara.

En la primera por D. Diego Romero y D.ª Maria de los Angeles del Hombrebueno, é hijos, misas de media en media hora.

Y en la segunda por D. Eusebio Garcia, misas de media en media hora.

†

El dia 27 del actual estará la Vela y Alumbrado en la iglesia parroquial de San Pedro, por

DOÑA TERESA MADRIGAL.

Todas las misas que se celebren desde el alba hasta la una, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

Se ruega á los parientes y amigos la encomienden á Dios.

Para curar las irritaciones de la garganta y de los bronquios, los bronquios, los accesos de tos nerviosos y pertinaces, tan comunes en la presente estación, los médicos aconsejan de preferencia del uso del Jarabe de Pasta de Savia de Pino marítimo de Lagasse, de Burdeos. Todo el mundo conoce las eficacias de las emanaciones del pino marítimo en las enfermedades de las vías respiratorias.

Solo deberán considerarse como legítimos y eficaces los productos que lleven la firma de Lagasse, la marca de fabrica de Grimault y C.º y el señal azul del gobierno francés.

(1) No se entienda por esto que pretendemos hacer la division de los nombres en titulares ó conmemorativos y no titulares ni conmemorativos.

BZAAR VENECIANO. Calle del Príncipe Alfonso, núm. 16, (Trapería) y Lucas 1.

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de guantes de cabritilla de 1 á 4 botones, de piel de ante, hilo, seda y de castor, sencillos y forrados para abrigo.

Gran variedad en pañuelos de punto, saquitos, capas y trages para niños. (última novedad) medias y calcetines de lana, camisetitas chalecos, zapatillas suizas, cuellos, puños y corbatas de todas clases.

Bisutería, perfumería, quincalla, armas de fuego y objetos de caza.

ROBUSTIANO DELGADO, profesor dentista. Pone toda clase de dientes, desde uno hasta la dentadura completa, y hace todas las operaciones concernientes á su profesion.

Ofrece al público su gabinete, situado en esta ciudad, plaza de Santa Isabel, núm. 14.

Horas de consulta, diariamente, de 8 de la mañana á 6 de la tarde.

CHORICERIA EXTREMEÑA

PLAZA DE SAN PEDRO.

Sabidas, son de este respetable público murciano las buenas cualidades que reúnen los géneros que se venden en este establecimiento desde su larga existencia en esta capital.

Segue el buen surtido de garbanzos á los precios ya anunciados, que son 36, 44, 50, 60, 65 y 70 rs. arroba.

Manteca de vaca superior 11 rs. libra. Lata de una libra 12 rs., de 2 libras 23.

Salchichon 11 rs. libra.

Queso de bola por piezas 4'75 rs. libra.

Olivas sevillanas 8 rs. cuñete.

Judias del Búcaro superiores 32 rs. arroba y 12 cuantos libra.

Se ha recibido el gran surtido de CHORIZOS

de 11 y 12 rs. docena. Finos 18 rs. y doble marca 34.

LONGANIZAS y MORCILLAS extremeñas á 6 rs. libra.

Embutido de Lomo 12 rs. libra.

Jamones gallegos frescos, dulces 4'25.

Han llegado las castañas injertas, de las que ya tiene conocimiento el público.

Todos los géneros se garantizan y se devuelve lo que no agrade.

LOS ENFERMOS QUE

sufren por impurezas ó infección de vicios humorales en la sangre, así como por su crasitud é irregularidades de la circulación, se curan con el

ENOLATURO ZARZA-COSTAS, que regula iza la circulación, evitando las congestiones y la apoplejía, que destruye los herpes, escrófulas y demás humores que motivan picazon, irritaciones, pesadez de cabeza, insomnios, pesadillas, etc.; eliminándose el virus por la orina; que estingue los restos de sífilis y venéreo; y finalmente, cura las inflamaciones de los ojos, boca, garganta y la de los órganos genito-urarios; siendo un remedio poderoso para las enfermedades nerviosas y calmante bastante seguro para todo género de dolores.

Su autor, Costa, Valencia.—En Murcia, farmacia de D. Manuel Martínez. Y principales de España y América.

ESTABLECIMIENTO

de Gabriel Rigal. Verónicas 9.

Esquina de la Aduana.

Manteca hamburguesa de vaca, á 11 reales libra; queso de bola, por piezas á 5; garbanzos de Castilla á 32, 60 y 70 reales arroba. Para las matanzas, se han recibido hilos de vaca frescos y superiores, á 7 reales madeja. En dicho estable-

cimiento hay buen surtido de tocino, jamones y embutidos, todo á precios corrientes.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruebense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

Depósito general en España, para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Bar celona.

LA PERLA CARTAGENERA, PLATERIA, 39.

Cristales planos, franceses y del país, con rebaja del 40 por 100 del precio de fábrica.

Grande y nuevo surtido de quinqués, lámparas, arañas, candelabros, jarrones, espejos y relojes; copas, vasos, botellas, fruteros, compoteras y escupideras; tubos, mechas, boquillas, tulipanes, bombas y pantallas.

Estampas, cromos y molduras.

Se reforman quinqués, se hacen cuadros y se encargan los objetos que se deseen del extranjero.

OLIVERAS. En el Cabezo de Torres, casa de Pedro Borja Brocal, hay un vivero de olivos de primera clase, los que se venden á precios muy equitativos.

PLATERIA DE JUAN ROBLES.

En este antiguo y acreditado establecimiento situado en la calle de la Plateria núm. 56, se encontrará un gran surtido en alhajas, géneros del país y extranjeros; y además se fabrican y componen á satisfacción toda clase de objetos de oro y plata.—Plateria 36.

HAN LLEGADO

Las tinturas francesas instantáneas para el cabello y la barba.

En la calle de la Plateria núm. 24 se ha recibido una nueva remesa de estas tinturas tan conocidas como acreditadas; las hay para negro, castaño y rubio dorado, á precios muy convenientes.

Imp. de EL DIARIO, S. Nicolás, 6.

—18—

muerto, honores me tributa:
la paz que el alma disfruta
bien vale perder la vida;
y si á otra nueva volver
dado á los mortales fuera,
hoy el placer me la diera,
y me matára el placer.
Hoy se estrecha el flojo lazo,
Murcia, que hasta hoy nos unió;
hoy el calor siento yo
de tu amoroso regazo;
y, pues honrarme deseas,
tu hijo tus fallos acata:
¡ya no eres conmigo ingrata!
¡oh patria; bendita seas!

(Desaparece lentamente por el foro.—Mutacion rápida á salon régio donde ante el busto de Romea acudirán todas las actrices y actores de la Compañía y los poetas de Murcia á depositar coronas de laurel y ramos de flores.—Se leerán poesías; habrá lluvia de oro, bengalas, marcha triunfal etc.—Cuadro de apoteosis.)

FIN.